

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 236

25 de abril de 2018

Presentada por el señor *Dalmau Ramírez*

*Referida a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Secretario de Hacienda la paralización de cualquier reducción en los pagos de las pensiones de las personas acogidas al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de abril del año en curso, la Junta de Control Fiscal aprobó y certificó el Nuevo Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico. Como parte de dicho Plan Fiscal, la Junta propone varias “reformas y medidas... para restaurar el crecimiento, las oportunidades y la prosperidad a la gente y a los negocios de Puerto Rico, y para lograr que el Gobierno de Puerto Rico sea más eficiente, efectivo, y sensible para con sus ciudadanos.”

Desafortunadamente, el verdadero interés de la Junta es salvaguardar el pago de la deuda de Puerto Rico, sin consideraciones de las consecuencias de las “reformas y medidas” que propone para la ciudadanía. Entre las propuestas de la Junta, se encuentra una “Reforma de Pensiones Abarcadora” para –alegadamente- mejorar la estabilidad financiera de los fondos de retiro de los empleados públicos y asegurar el pago de pensiones.

Como en todas las propuestas de la Junta, esta mal llamada Reforma de Pensiones, propone que los menos que tienen se sacrifiquen y persigue la rebaja de un promedio de 10% de las pensiones. Según el Plan, el 18% de los pensionados tendrá un 5% de reducción; el 16% de los pensionados tendrá entre un 5 y 10% de reducción; el 23% de los pensionados tendrá entre un 10 y 15% de reducción; el 14% de los pensionados tendrá entre un 15 y 20% de reducción; y el 4% de los pensionados tendrá entre un 20 y 25% de reducción de sus pensiones.

Esta fórmula de reducción, también aplicará a los beneficios que acumulen los empleados activos que aún no se retiran y que es importante recordar que ya han sufrido un cambio significativo en las condiciones de sus futuras pensiones, tras la aprobación de la Ley 106-2017, que básicamente transformó el sistema de retiro en el equivalente a una cuenta 401k, con el agravante de que se eliminó la aportación patronal del Gobierno a dichas pensiones.

Las personas retiradas y pensionadas del servicio público le dieron al país sus mejores años de productividad laboral. Esta Asamblea Legislativa así lo reconoce y por ello le ordena al Secretario de Hacienda, la paralización de cualquier reducción en los pagos de sus pensiones, para hacerle justicia contra los designios de la Junta represiva que ha sido impuesta por la Ley P.R.O.M.E.S.A., que no es otra cosa que el más burdo ejercicio del poder colonial sobre nuestra isla.

Por último, es importante señalar que la aprobación de esta Resolución Conjunta, contiene la intensión específica de enfrentar a la Junta de Control Fiscal y sus políticas antidemocráticas, que al final obraran en perjuicio del país.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1. - Se ordena al Secretario de Hacienda la paralización de cualquier
- 2 reducción en los pagos de las pensiones de las personas acogidas al Sistema de Retiro

1 de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Sistema  
2 de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

3 Sección 2. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de  
4 su aprobación.